

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informado de la efectividad de la medida, seguidamente el accionante aporto constancia del pago de la inscripción.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 297

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandados: JORGE ENRIQUE PATIÑO LONDOÑO
Radicado: 170014003005-2022-00690-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte el oficio allegado por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, memorial mediante el cual informo de la efectividad de la misma, en razona ello y en vista que el proceso no cautelas pendientes.

Considerando lo anterior, se le insta a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o de acuerdo a la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 46 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASATAÑEDA ARIAS
Secretaria

